# Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTA/VerificarCove.do

### C) Personal

### Nombramientos y Ceses

### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 28 de abril de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que, en cumplimiento de la Sentencia número 278/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de Madrid, se anulan los actos administrativos impugnados en el proceso selectivo de promoción interna independiente de 30 plazas de la categoría de Encargado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid y se ordena retrotraer las actuaciones al inicio de la fase de concurso.

Mediante Resolución de 9 de febrero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos se dispuso la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 30 plazas de la categoría de Encargado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 8.826, de 12 de febrero de 2021), en base a la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid el 3 de julio de 2020.

Posteriormente, mediante Resolución de 30 de marzo de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos se dispuso el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que habían superado dicho proceso selectivo (BOAM núm. 8.868, de 16 de abril de 2021).

No obstante, mediante Sentencia n.º 278/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 33 de Madrid en el PA 150/2021, se ha estimado la demanda presentada contra la Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 17 de diciembre de 2019, por el que se hace pública la calificación definitiva de la fase de concurso del proceso selectivo de 30 plazas de la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, para el acceso por promoción interna independiente.

El fallo de la sentencia de instancia estima la pretensión subsidiaria planteada en el recurso contencioso-administrativo, anula los actos administrativos impugnados y ordena retrotraer las actuaciones al inicio de la fase de concurso del proceso selectivo de promoción interna independiente de 30 plazas de la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente, debiendo tenerse en consideración por el Tribunal Calificador en la baremación de los méritos, no solo el título de los cursos de formación sino su relación con el temario del proceso selectivo.

Dicha sentencia de instancia ha sido confirmada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sentencia n.º 468/2022, por la que se desestima el recurso de apelación n.º 1155/2021 interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, condenando en costas a la parte apelante.

Mediante Decreto de 6 de octubre de 2022 se declara la firmeza de la sentencia de apelación n.º 1155/2021, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En base a ello, y en el ejercicio de sus competencias delegadas en el apartado 13 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Director General de Función Pública del Ayuntamiento de Madrid ha dispuesto, por Resoluciones de 24 de marzo y 28 de abril de 2023, lo siguiente:

"PRIMERO: Acatar y cumplir la Sentencia n.º 278/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 33 en el Procedimiento Abreviado 150/2021, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:



CSV: 2MR2MAQ3NFK287QG

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Carlos Alda Martínez contra los actos del Fundamento Jurídico primero de esta resolución, que se anulan por ser contrarios a derecho y ordenar la retroacción de las actuaciones al inicio de la fase de concurso, momento en que se quiebra el procedimiento legalmente previsto. Sin costas".

- Acatar y cumplir la Sentencia n.º 468/2022, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación 1155/2021, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación del Ayuntamiento de Madrid, contra la Sentencia, de 6 de junio de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 33 de Madrid en el procedimiento abreviado n.º 150/2021; con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante en cuantía y términos establecidos en el fundamento correlativo".

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución y de las sentencias de las que trae causa a la Subdirección General de Selección de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, al objeto de que por la misma se realicen cuantas actuaciones de su competencia resulten necesarias para el exacto cumplimiento de lo estatuido en el fallo, y en particular las siguientes:

- A) Dar traslado de la presente resolución y de las sentencias de las que trae causa, al Tribunal Calificador (con las modificaciones que proceda en su caso) nombrado con fecha 14 de marzo de 2018, para las pruebas selectivas para proveer por promoción interna independiente, 30 plazas de Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2015 (BOAM de 21 de marzo de 2018).
- B) Ordenada judicialmente la retroacción de las actuaciones del proceso selectivo al inicio de la fase de concurso, realizar cuantas actuaciones -competencia de esa Subdirección- resulten necesarias para que se declare expresamente anulado el nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Encargado de Medio Ambiente la relación de funcionarios que aparece como anexo I a la presente resolución.
- C) Dar traslado al Tribunal Calificador de la relación de 76 aspirantes que participan en la fase de concurso, al objeto de proceder a una nueva valoración de la misma, teniendo en consideración, que respecto de la relación de aspirantes que en su momento participaron, a fecha de la presente resolución, uno de ellos se encuentra fallecido.
- D) Realizar cuantas actuaciones sucesivas a las anteriores resulten necesarias hasta la finalización del proceso selectivo.
- E) Realizar las actuaciones que procedan para que, por el órgano competente se proceda al nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que superen el proceso selectivo, una vez actuado conforme lo establecido en las letras anteriores.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución y de las sentencias de las que trae causa a la Subdirección General de Situaciones Administrativas, Funcionarios Interinos y Registro de Personal de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, al objeto de proceder a:

- A) Realizar cuantas actuaciones de su competencia resulten necesarias para nombrar como funcionarios interinos en ejecución de sentencia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, en la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, al objeto de no comprometer la normal prestación de los servicios municipales, y evitar los perjuicios que en los mismos se pudieran producir, durante la repetición del proceso selectivo. El nombramiento como personal interino de los efectivos relacionados en el Anexo II se realizará en los puestos de trabajo que ocupan a la fecha de la presente resolución, finalizando esta situación temporal con el nombramiento de aquellos 30 aspirantes que de un total de 76 resulten nombrados funcionarios de carrera tras la superación del proceso selectivo objeto de la presente ejecución.
- B) Comunicar a los interesados que figuran en el anexo III de la presente resolución, que la situación de excedencia por incompatibilidad reconocida condiciona su eficacia como consecuencia de la ejecución de sentencia por la que se anula su nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Encargado de Medio Ambiente. Dicha comunicación contendrá indicación expresa relativa a que, en caso de superar el proceso selectivo objeto de repetición por ejecución de sentencia, desplegará de forma automática la plena eficacia de la situación de excedencia".



CSV: 2MR2MAQ3NFK287QG
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, así como tramitar y resolver los expedientes relativos a la declaración de las situaciones administrativas y el nombramiento de funcionarios interinos, de conformidad con lo dispuesto en los subapartados 1.2.b) y 1.3.a) y e) del apartado 11 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En su virtud

### **RESUELVO**

PRIMERO.- Dar traslado de la presente resolución y de las sentencias de las que trae causa, al Tribunal Calificador nombrado con fecha 14 de marzo de 2018, para las pruebas selectivas para proveer por promoción interna independiente, 30 plazas de Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2015, con traslado de la relación de aspirantes que participan en la fase de concurso, al objeto de proceder a una nueva valoración de la misma, teniendo en consideración, que respecto de la relación de aspirantes que en su momento participaron, a fecha de la presente resolución, uno de ellos se encuentra fallecido.

**SEGUNDO.-** Anular el nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente de la relación de funcionarios que aparece como anexo I a la presente resolución.

TERCERO.- Nombrar como funcionarios interinos en ejecución de sentencia a los aspirantes que se relacionan en el anexo II de la presente resolución, en la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid en los puestos de trabajo que ocupan a la fecha de la presente resolución, finalizando esta situación temporal con el nombramiento de aquellos 30 aspirantes que de un total de 76 resulten nombrados funcionarios de carrera tras la superación del proceso selectivo objeto de la presente ejecución. Aquellos aspirantes relacionados en el anexo II que el día de la fecha no ocupen los puestos de trabajo en la categoría de EMA se les requerirá para que en el plazo de 10 días opten por ser nombrados funcionarios interinos en la citada categoría o permanezcan en los puestos que ocupan.

**CUARTO.-** Dejar sin efecto las siguientes resoluciones de esta Dirección General de Planificación de Recursos Humanos:

- Resolución de 10 de marzo de 2023 por la que se declara a José Pablo Gallego Cordero en la situación administrativa de excedencia por prestación de servicios en el sector público en la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.
- Resoluciones de 25 de mayo de 2021 y 31 de agosto de 2022 por las que se declaraba a los interesados que figuran en el anexo III de la presente resolución en la situación administrativa de excedencia por incompatibilidad en la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.
- **QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra el presente acto no procede recurso administrativo. Los interesados pueden exponer sus alegaciones respecto a lo actuado ante el órgano jurisdiccional sentenciador en la cuestión incidental que se promueva en ejecución de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de abril de 2023.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



## CSV: 2MR2MAQ3NFK287QG Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTA/VerificarCove.do

### ANEXO I

| TURNO  | APELLIDOS Y NOMBRE               | ÁREA DE GOBIERNO                                     |
|--------|----------------------------------|--|
| P.I.I. | ARAGÓN CARRASCO, CARLOS          | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | CARRETERO MALTA, FÉLIX FRANCISCO | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | CASTEL MELÉNDEZ, Mª LOURDES      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | DÍAZ COLLADO, JOSÉ CARLOS        | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | ELORRIAGA ASCARZA, Mª BEGOÑA     | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | FERNÁNDEZ CUENCA, JUAN RAMÓN     | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | GALLEGO CORDERO, JOSÉ PABLO      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | GARCÍA SÁNCHEZ-CID, JOSÉ RAMÓN   | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | GARRIDO DEL PINO, MANUEL         | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | HARO LABAJOS, ÓSCAR              | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | JIMÉNEZ MONTERO, CARLOS          | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | JIMÉNEZ PUENTES, JUAN CARLOS     | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | LATORRE LACORTE, Mª BEGOÑA       | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | MARTÍN ELIZO, MÓNICA             | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | MARTÍN RECAMAL, LUIS DANIEL      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | MULA LOZANO, PATRICIA            | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | NÚÑEZ AMARO, RUBÉN               | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |



4 de mayo de 2023

### ANEXO I

| TURNO  | APELLIDOS Y NOMBRE         | ÁREA DE GOBIERNO                                     |
|--------|----------------------------|--|
| P.I.I. | OLAYA MAGADÁN, VICTORIA    | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PEINADO CARRASCO, RAIMUNDO | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PÉREZ ELEZ, JOSÉ ANTONIO   | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PÉREZ GARCÍA, FÉLIX        | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PUERTO LOSANA, ROSA MARÍA  | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | ROMERO CIUDAD, SALVADOR    | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | RUBIO GARCÍA, VICENTE      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | RUIZ ALGORA, JOAQUÍN       | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | RUIZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS  | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARTINA | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | SANTAMARÍA ROJO, JOSÉ LUIS | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | SERRANO GARCÍA, CRISTINA   | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |



## CSV: 2MR2MAQ3NFK287QG Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTA/VerificarCove.do

### ANEXO II

| TURNO  | APELLIDOS Y NOMBRE               | ÁREA DE GOBIERNO                                     |
|--------|----------------------------------|--|
| P.I.I. | ARAGÓN CARRASCO, CARLOS          | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | CARRETERO MALTA, FÉLIX FRANCISCO | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | CASTEL MELÉNDEZ, Mª LOURDES      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | DÍAZ COLLADO, JOSÉ CARLOS        | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | ELORRIAGA ASCARZA, Mª BEGOÑA     | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | FERNÁNDEZ CUENCA, JUAN RAMÓN     | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | GALLEGO CORDERO, JOSÉ PABLO      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | GARCÍA SÁNCHEZ-CID, JOSÉ RAMÓN   | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | GARRIDO DEL PINO, MANUEL         | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | HARO LABAJOS, ÓSCAR              | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | JIMÉNEZ MONTERO, CARLOS          | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | JIMÉNEZ PUENTES, JUAN CARLOS     | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | LATORRE LACORTE, Mª BEGOÑA       | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | MARTÍN ELIZO, MÓNICA             | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | MARTÍN RECAMAL, LUIS DANIEL      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | MULA LOZANO, PATRICIA            | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | NÚÑEZ AMARO, RUBÉN               | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |



4 de mayo de 2023

### ANEXO II

| TURNO  | APELLIDOS Y NOMBRE         | ÁREA DE GOBIERNO                                     |
|--------|----------------------------|--|
| P.I.I. | OLAYA MAGADÁN, VICTORIA    | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PEINADO CARRASCO, RAIMUNDO | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PÉREZ ELEZ, JOSÉ ANTONIO   | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PÉREZ GARCÍA, FÉLIX        | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PUERTO LOSANA, ROSA MARÍA  | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | ROMERO CIUDAD, SALVADOR    | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | RUBIO GARCÍA, VICENTE      | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | RUIZ ALGORA, JOAQUÍN       | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | RUIZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS  | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARTINA | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | SANTAMARÍA ROJO, JOSÉ LUIS | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | SERRANO GARCÍA, CRISTINA   | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |



4 de mayo de 2023

### ANEXO III

| TURNO  | APELLIDOS Y NOMBRE          | ÁREA DE GOBIERNO                                     |
|--------|-----------------------------|--|
| P.I.I. | GALLEGO CORDERO, JOSÉ PABLO | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | MARTÍN RECAMAL, LUIS DANIEL | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | PUERTO LOSANA, ROSA MARÍA   | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |
| P.I.I. | SERRANO GARCÍA, CRISTINA    | ÁREA DE GOBIERNO DE<br>MEDIO AMBIENTE Y<br>MOVILIDAD |

